

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº

C.G.E.

Expte. Grabado Nº (1333696) .-

PARANA;

2 4 MAY 2012

VISTO:

El Decreto Nº 1513 M.E.D.y P.A. de fecha 21 mayo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se reglamenta la Elección de los Representantes Docentes en el Consejo General de Educación, Jurado de Concursos y Tribunal de Calificaciones y Disciplina;

Que el período de representación de los docentes finaliza en el mes de julio del año 2012;

Que el Decreto Nº 1513/12 M.E.D.y P.A. establece que el Consejo General de Educación, designará al Tribunal Electoral Provincial, el que estará conformado por un (1) Presidente, un (1) Secretario, cuatro (4) Vocales y lo integrará un (1) Asesor Legal, quién tendrá voz y no voto en las deliberaciones, conforme lo dispuesto en el Artículo 8º de la citada norma;

Que en virtud de ello se ha dictado la Resolución Nº 1652 CGE de fecha 24 de mayo de 2012, por la que se constituye el Tribunal Electoral Provincial;

Que es primordial para esta Gestión de Gobierno, afianzar la cultura democrática a través de la construcción colectiva:

Que el Tribunal Electoral Provincial ha determinado el cronograma de acciones a realizarse en el marco de la organización de los Comicios para las Elecciones de Representantes Docentes en el Consejo General de Educación, Jurado de Concursos y Tribunal de Calificaciones y Disciplina

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Cronograma de acciones a desarrollarse en el proceso y realización de las Elecciones de Representantes Docentes en el Consejo General de Educación, Jurado de Concursos y Tribunal de Calificaciones y Disciplina determinado por el Tribunal Electoral Provincial:

Fecha del Acto Electoral: 05 de Julio de 2012.

Presentación de Listas de Candidatos: 05 de Junio de 2012, inclusive.





RESOLUCION Nº

Expte. Grabado Nº (1333696).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Exhibición de Padrones Provisorios en las Direcciones Departamentales de Escuelas: del 04 al 20 de Junio de 2012. (Los Padrones incluirán a los Docentes Titulares e Interinos dependientes del Consejo General de Educación, considerando como fecha tope el 31 de Mayo de 2012). Recepción y atención de reclamos de los electores con relación a los padrones: del 04 al 20 de Junio de 2012.

Aprobación de Padrones Definitivos: 21 de Junio de 2012.

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Coordinación General de Liquidaciones y Recursos Humanos, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Departamento Asuntos Legales, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA y remitir las actuaciones a Vocalía a sus efectos.-

MES Es Copia

Sra. Vanesa L. Demediuk Directora de Despacho Consejo General de Educación Provincia de Entre Rios

> Prof. Héctor E. de la Fuente Vocal

> Consejo General de Educación

LIC. CLAUDIA VALLOR VOCAL 1º Consejo General de Educación de Entre Pios

AIC de PRESIDENCIA C.G.E.